



“Nahuel Molina Lucero”

EDICION 2023

Art. 1º) Todos los Clubes podrán participar hasta con dos equipos en el Torneo Oficial de la Liga.

Art. 2º) Cada equipo deberá pagar en concepto de inscripción la suma de \$ 16000 (Pesos dieciséis Mil) en dos cuotas de Ocho mil (Mayo/Junio). El equipo que salga Campeón Edición 2023 tendrá paga la Inscripción, para participar del campeonato Provincial de Sénior 2024 que organiza la Federación Cordobesa de Fútbol.

Art. 3º) Cada equipo participante deberá depositar en la Secretaria de la Liga la **Lista de Buena Fe**, la cual se tomara también para asegurar a todos los involucrados, deberá ser presentada hasta el día martes 08 de mayo, se deja aclarado que todo club que debe fichar jugadores deberá tener presentada la Lista de Buena Fe y deberá contener un máximo de hasta 35 jugadores **incluido el Cuerpo Técnico**, haciendo contar: Apellido y Nombre, Número de Documento, Fecha de Nacimiento; **firmada por el Presidente y Secretario del Club en hoja membretada**.

Al finalizar la etapa clasificatoria, se puede incluir en la Lista de Buena Fe la cantidad de 2 (dos) Jugadores, los que no tendrán que estar inscriptos en ninguna otra lista de Buena Fe de equipos que están participando del Campeonato.

El Cuerpo Técnico, para integrar el banco de suplentes debe contar con ficha y apto físico vigentes.

Art. 4º) Se permite la participación de jugadores hasta clase 1988 (35 años) inclusive, con la inclusión de **un** jugador clase 1989 (34 años).

Art. 5º) Para poder jugar, los jugadores tienen que haber estado inactivos durante el año 2023. Los jugadores deberán acreditar su identidad antes de la iniciación de cada partido con Ficha de la LIGA actualizada, único documento valido a tal efecto.

Art. 6º) Los partidos son de carácter oficial, se jugarán con las Reglas de juego vigentes a la fecha de la “The International Football Association Board”.

Art. 7º) Se permitirá hasta un máximo de 7 cambios (NO ROTATIVOS), en 3 (tres) ventanas durante el transcurso del juego. Los cambios realizados durante el entretiempo no serán contabilizados como ventana

Art. 8º) La duración de cada partido en el torneo, será de setenta minutos (70'), dividido en dos tiempos de 35' (treinta y cinco minutos) cada uno, con un intervalo de cinco (5').

Art. 9º) El Campeón, clasifica al torneo Provincial 2024 que organiza la F.C.F.. En caso de no ir el Campeón, ira el Sub. Campeón, y luego en forma decreciente; de acuerdo a posiciones en la Tabla General. De existir una segunda plaza correspondería al Sub. Campeón y de no asistir este, se aplicará criterio detallado anteriormente.

Art. 10º) **Para cada jornada se deberán pedir dos (2) adicionales policiales por cancha y el Servicio Médico, (deberá solicitarlo quien hace las veces de local), responsabilizándose al club que hace de local en caso de no contar con los dichos servicios al momento de inicio del partido. Los costos de adicionales Policiales, Arbitraje y enfermera/o serán abonados en su totalidad y en partes iguales por todos los equipos que participen en esa jornada.**

Art. 11º) Participarán del Campeonato de Fútbol Sénior Edición 2023, los siguientes clubes:
ARG. COLONIAL, ATL. ALMAFUERTE, ATL. INDEPENDIENTE, ATL. RIO TERCERO, ATL. TALLERES "A", BELGRANO FOOT-BALL, D. Y B. VILLA DEL DIQUE "A", D. Y B. VILLA DEL DIQUE "B", DEPORTIVO CASINO, DEPORTIVO HURACAN, DEPORTIVO ITALIANO, N. FITZ SIMON, S. Y D. V. GRAL. BELGRANO, SP. BELGRANO "A", SP.

Art. 12º) FECHA DE INICIACION DEL CAMPEONATO: Se fija como fecha de iniciación del Campeonato el sábado 13/05/2023 y sábados subsiguientes. Los horarios de los partidos serán: 15:00 hs., 16:15 hs. y 17:30 hs.

Art. 13º) FORMA DE DISPUTA **Primera Etapa: Clasificatoria**

Se jugará un Campeonato Oficial, todos contra todos a una sola rueda. Los 8 (ocho) equipos de mayor puntaje en sumatorio total del Campeonato (del 1º al 8º Puesto) serán los clasificados para conformar la Copa Oro, y los 10 (diez) equipos subsiguientes (del 9º al 18º Puesto) integrarán la Copa Plata.

La **Copa de Oro** se disputará en dos zonas de 4 (cuatro) equipos cada una, todos contra todos a una sola rueda. Los primeros dos equipos de cada zona pasan a semi finales. Los clasificados jugarán un partido final en cancha del mejor clasificado. El equipo ganador se consagrará “Campeón Futbol Seniors Copa Oro Edición 2023” y el posicionado 2º se consagrará “Sub Campeón Futbol Seniors Copa Oro Edición 2023”.

La **Copa Plata** se disputará en dos zonas de 5 (cinco) equipos cada una, todos contra todos a una sola rueda. Los primeros dos equipos de cada zona pasan a semi finales. Los clasificados jugarán un partido final en cancha del mejor clasificado. El equipo ganador se consagrará “Campeón Futbol Seniors Copa Plata Edición 2023” y el posicionado 2º se consagrará “Sub Campeón Futbol Seniors Copa Plata Edición 2023”.

Art. 14º) FIXTURE DEL CAMPEONATO: A continuación, se realiza el sorteo correspondiente, se anexa el mismo al presente Reglamento y pasa a ser parte integrante de este.

Art. 15º) SUSPENSION DE PARTIDOS: En caso de suspensión de partidos por razones de fuerza mayor, no imputable a los clubes participantes, los mismos se deberán disputar en día, horario que establezca el Consejo Directiva de la L.R.R.F..

Art. 16º) Casos no previstos en este Reglamento los resolverá el C.D. y/o ME. Según corresponda.

Art. 17º) SEGUROS: El Seguro para cobertura de accidentes deportivo es obligatorio para cada jugador y Cuerpo Técnico como así también el Seguro de responsabilidad Civil.

Art. 18º) Si el o los jugadores no contasen con el EMMAC habilitados a la fecha y el partido fuese protestado, el jugador o los jugadores que incurrieran en falta, quedaran automáticamente **inhabilitados por el termino de dos años para participar de los campeonatos de la Liga y los Campeonatos que organice la Federación Cordobesa de Fútbol más las sanciones que el Honorable Tribunal de Disciplina Deportivo pudiese aplicar por dichas faltas**. Si el partido NO FUERA PROTESTADO y detectado el mismo por la L.R.R.F., la misma aplicará una multa de 250 entradas valor administrativo (\$500) cada una, al club del que corresponda el/los jugador/es en infracción, por considerar esta una falta muy grave y se aplicará la inhabilitación mencionada en el presente artículo.

Si el árbitro verificara que un jugador no cuenta con EMMAC correspondiente, no se le permitirá jugar bajo ningún punto de vista, como así también no se permitirá el ingreso al campo de juego a los miembros del Cuerpo Técnico que no posean EMMAC correspondiente.

Art. 19º) Los jugadores que no cuenten con Seguro obligatorio contratado por esta Liga y Credencial del Jugador otorgado por la L.R.R.F. actualizado; los mismos se encontrarán inhabilitados para participar en los partidos de fútbol, estando comprendidos en el Art. 107 Inc. a del R.T.P..

Art. 20º) PROTOCOLOS SANITARIOS: se ajustarán a las medidas emanadas por autoridades competentes.

Es obligación del club local, contar con Medico/a, Para Medico/a y/o Enfermera/o, 1 (una) Tabla inmovilizadora Raquí y 2 (dos) cuellos ortopédicos, en las canchas que cada club hace las veces de local. NO se dará comienzo al partido si faltasen algunos de estos elementos.

Art. 21) **PROCEDIMIENTOS POR INCIDENTES**

- a) El Árbitro llamará a los Delegados de cada Equipo para que traten de calmar a los exaltados en caso de que suceda algún incidente menor.
- b) De proseguir los incidentes y tornándose peligrosos, el Arbitro pedirá que los protagonistas de los mismos, sean retirados del Campo de Juego.
- c) Si de esta manera, no se hubiese podido controlar la situación, el Árbitro procederá a SUSPENDER el partido.
- d) Si el incidente fuese grave, con agresión física a Jugadores, Árbitros y/o Cuerpos Técnicos, la L.R.R.F. procederá a expulsar al equipo involucrado de los certámenes del presente campeonato, sin perjuicio de las sanciones que le pudiesen corresponder, encuadradas en el Reglamento de Transgresiones y Penas, aplicadas por el H.T.D.D.
- e) **De producirse incidentes provocados por jugadores, miembros del Cuerpo Técnico, Dirigentes, Delegados, Socios y/o la parcialidad de un club, en cualquiera de los dos encuentros eliminatorios que disputen una pareja de equipos y que consecuentemente tales hechos den lugar a la suspensión del encuentro por parte del árbitro, el Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior sancionará al club responsable con la pérdida de los dos (2) encuentros eliminatorios que conforman la serie. La misma sanción será de aplicación cuando los jugadores de alguno de los dos equipos incurran en conductas reprochables y/o antideportivas en el desarrollo del encuentro o abandonen el campo de juego en cualquier momento del mismo, cuales quiera sea la causal invocada; y, siempre que el hecho resulte una ventaja a favor de su equipo.**
- f) **En caso de partidos suspendidos por disturbios o incidentes, y el H.T.D.D. informará que el partido debe ser reprogramado, el o los clubes que generaron la infracción deberán hacerse cargo de los aranceles y gastos del partido en su reprogramación.**

Es parte integrante del Acta N° 1199/2023 del Consejo Directivo, aprobada el 09/05/2023.